

México DF., a 7 de octubre de 2011.

Maestro Adalberto Robles
Secretario Técnico del Consejo Universitario de la UACM
Profesora. Mercedes Beatríz Arce
Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de la UACM
Dra. Minerva Camacho Nuez
Coordinadora Académica
Dra. Tania Rodríguez
Coordinadora del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales

P R E S E N T E S

Asunto:

Algunas consideraciones y preguntas sobre las modificaciones al modelo educativo de la UACM.

La Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México determina el ingreso irrestricto a la institución como uno de los pilares de las tendencias sociales y democráticas que le dieron vida. Esto implica que nuestras y nuestros estudiantes ingresan sin presentar un examen de admisión. Exigir la “certificación” de los 3 talleres del Programa de Integración como requisito indispensable para obtener el derecho de inscripción a las materias de Ciclo Básico – en realidad a ingresar a los estudios universitarios de acuerdo a los planes de estudio – implica, en la práctica, imponer un “filtro de admisión” para ésta generaciones y las siguientes. Con ello se viola nuestra ley fundamental.

En sentido estricto, los estudiantes no están obligados a obtener la certificación de cursos o talleres que no fueron integrados -con sus datos correspondientes de nombre, número de horas y créditos- en los planes de estudio de la UACM registrados ante la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP). De igual importancia, el establecimiento de este filtro no fue informado en la convocatoria pública de apertura para las inscripciones. Constituye, pues, un engaño o, al menos, se trata de una falta de información que repercute seriamente en su proyecto y desarrollo.

El 30 de agosto del presente, algunos de los profesores y enlaces de los talleres del PI nos reunimos con la Coordinadora Académica en el plantel San Lorenzo Tezonco. La Coordinadora informó que la propuesta de la nueva modalidad de certificación se complementa

con la posibilidad de ofrecer una segunda oportunidad “para certificar” el taller que no acrediten, una especie de examen extraordinario, a partir de cursos – talleres “intersemestrales”.

Si el/la estudiante tampoco “certifica” el taller en cuestión en ese examen, tendrá que volver a cursarlo durante el siguiente semestre. Por lo tanto, en cada plantel se tendrá que ofrecer el número de grupos necesarios para impartirlos. Para efectos de planeación - hasta finalizar el semestre y dependiendo de las fechas de los exámenes “intersemestrales” y la entrega de sus calificaciones- no se sabrá cuántos grupos tendrán que programarse para repetir los talleres que los/las estudiantes no acreditaron/certificaron y cuántos grupos de las materias de los primeros semestres de los ciclos básicos deberán abrirse.

Se presentan otras complicaciones. Por ejemplo, si los estudiantes sólo “reprueban” un taller o dos: ¿Se dedicarán de tiempo completo todo el siguiente semestre a recursarlo/s sin que se les ofrezca la ruta mixta? ¿Recursarán el mismo taller, mismo programa, mismas actividades o habrá que diseñar nuevos talleres para los repetidores?

Cuando acrediten su/s taller/es, al final del semestre 2012-1, no se abrirán materias de los primeros semestres de los Ciclos Básicos, sino las materias pares. ¿Cómo iniciarán su Ciclo Básico? ¿Se les pedirá que se retiren a su casa un semestre y esperen a que se abran de nuevo las materias nones del CB? Resulta sencillo deducir cómo, desde el punto de vista de la planeación, la restricción de apertura de materias (pares en un semestre, nones en otro) obstaculizará desde el inicio el avance de los estudiantes, además de trastocar significativamente la flexibilidad curricular, otro de los pilares fundamentales de nuestro modelo educativo.

El PI fue creado como un espacio para permitir procesos de adaptación e integración a la universidad a través del conocimiento de su propuesta de trabajo, del fortalecimiento de conocimientos vinculados con el manejo de los lenguajes lógico matemático y de razonamiento verbal y dominio de la lengua y del desarrollo de habilidades intelectuales y estrategias de aprendizaje, además de redefinir sus intereses profesionales y académicos, entre otros. *No como espacio remedial y mucho menos como filtro de admisión.*

Es sabido que existe una diferencia importante en los perfiles de ingreso a la universidad y con los que inician su incorporación al Ciclo Superior. Ello se logra en este tiempo-espacio de los dos primeros ciclos de aprendizaje (PI y CB), en función de detonar, promover y/o desarrollar habilidades de reflexión, crítica y cuestionamiento, actitudes de autonomía, responsabilidad y participación activa, además de los contenidos generales que, en función de la *no especialización temprana*, responden a la necesidad de formación de entramados complejos que servirán, más que como marcos contextuales, como generadores de amplios criterios que promueven el discernimiento no sólo de los retos académicos y universitarios, sino también de los de la vida cotidiana.

Los profesores del PI estamos de acuerdo en que los talleres y el programa en su conjunto deben revisarse y evaluarse constantemente. Desde sus propósitos, contenidos y actividades y enfatizando la integración entre los talleres mismos, hasta el replanteamiento de la tan anhelada articulación con el CB y CS.

Se requiere mirar no sólo al PI, sino su lugar y papel dentro del conjunto de las licenciaturas. Ello exige una evaluación planeada, cuidadosa y autocrítica. A partir de ahí, iniciar las propuestas de reformulación. Hay que recordar que lo que se pone de relieve como urgente, es parte de un sistema de procesos en el que no debería intentarse cambiar los cimientos a jalones, lo que lleva, paradójicamente, a una disfuncionalidad mayor.

Tal vez haga falta repetirlo: las modificaciones al modelo educativo de la UACM *vulneran las leyes fundamentales de nuestra universidad en tanto transgreden los principios básicos de existencia de nuestra institución*. Entre otras: el mandato de ingreso irrestricto expresado en la ley de la UACM y el derecho a una currícula flexible, como disposición primera y primordial de la institución para adecuarse a las necesidades de su población estudiantil particular: a los procesos personales, familiares, laborales y económicos de nuestro@s estudiantes, est@s, en quienes está centrado nuestro modelo, para los que nuestra universidad es pública, para lo que se construyó una institución que les devuelva la oportunidad de exigir su derecho a la educación superior. Pero además, en lo particular, dichas medidas son prácticamente inarticulables por inviables. No facilitan, obstaculizan; no aclaran, enrarecen; no son sencillas, entre otros porque no se describen en sus planteamientos los procesos de planeación académica, administrativa, ni de instrumentación que los sustenten. Y tampoco se ve por ningún lado las ventajas.

Es en este sentido que nos pronunciamos en contra de las modificaciones realizadas al modelo educativo de la UACM y exigimos al Consejo Universitario demuestre su voluntad para rescatar, respetar y defender los nobles principios que dieron razón a la creación de nuestra universidad, impidiendo la implementación de dichos cambios.

**NO A LAS REFORMAS ANTES DEL
CONGRESO GENERAL UNIVERSITARIO**

Nombre	Academia	Firma
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Nombre

Academia

Firma

Nombre	Academia	Firma